

Comunicado.

Mérida, Yucatán, 10 de junio de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó multar con 50 días de salario mínimo a otros 13 titulares de unidades municipales de acceso a la información pública, con los cuales suman 27 en esta semana.

Los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, también amonestaron públicamente y apercibieron a los alcaldes, síndicos y al cabildo en pleno de estos 13 municipios por no haber acreditado el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa con quien resulte responsable de esta anomalía.

Los municipios sancionados fueron: Celestún, Halachó Kaua, Kinchil, Tekom, Tetíz, Chacsinkín, Dzan, Dzitás, Peto, Teabo, Tunkás y Uayma.

Al respecto, la Consejera Presidenta del INAIP, destacó que la multa la deberán pagar los funcionarios responsables de las unidades “de su bolsa” a las propias tesorerías municipales.

La intención del INAIP es vigilar que se cumpla la ley y capacitar en una cultura de transparencia a los servidores públicos.

Payán Cervera, recordó que las Unidades deberán tener a disposición del público la información del artículo nueve en sus unidades y en sus páginas de Internet, en el caso que no cuenten de con este medio, tienen la obligación de entregarla al INAIP, para que se difunda a través del sitio web del instituto.

FIN